

ANEXO I

**PROGRAMA
CONECTAR IGUALDAD**

CIRCULAR N° 16

**PAUTAS PARA DIRECTIVOS DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS: CRITERIOS PARA LA CARGA Y ENTREGA
DE NETBOOKS.**

En el marco del Programa Conectar Igualdad, para dar cumplimiento a la entrega de netbooks en todos los establecimientos que son meta del programa para el año 2013 y hacer efectivo el derecho de los estudiantes de acceder a una computadora; se solicita a los Directivos de las instituciones educativas, generar las condiciones para que sus instituciones puedan recibir las NB. Esto implica garantizar las siguientes tareas:

1. Registración del Establecimiento Educativo
2. Solicitud de documentación de los destinatarios
3. Carga de datos en aplicativo ConIG
4. Entrega de netbooks

Para la realización de estas tareas cada equipo directivo cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación de su jurisdicción, a través del Coordinador del Programa. (Ver Anexo I).

Las tres primeras tareas no deberán demorar más de una semana (5 días hábiles).

1. Registración del Establecimiento Educativo

- Escuelas Secundarias Orientadas, Artísticas, Técnico Profesional, de la modalidad domiciliaria y hospitalaria, Especiales e Institutos Superiores de Formación Docente:
 - Clave de seguridad social:

Cada autoridad escolar, y los que ésta designe como operadores, deberán generar su Clave de la Seguridad Social (esta clave es personal) de

acuerdo al instructivo disponible en el portal de Conectar Igualdad (www.conectarigualdad.gob.ar).

Una vez obtenida, el Director del establecimiento podrá gestionar la Clave de la Seguridad Social Corporativa.

- Clave de Seguridad Social Corporativa:

Cada institución educativa deberá gestionar ante la dependencia local de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) la clave de seguridad social corporativa, acorde al instructivo disponible en el portal de Conectar Igualdad.

La misma debe ser solicitada por la autoridad de la institución y se encuentra asociada al CUE (Código Único del Establecimiento) de la escuela. Esta clave permitirá utilizar el aplicativo ConIg, por ejemplo, para el registro y carga de los estudiantes.

2. Solicitud de documentación de los destinatarios

El equipo directivo deberá imprimir los comodatos (Anexo II) y entregarlos a las familias. Al mismo tiempo solicita, en forma urgente, a cada uno de los destinatarios del equipamiento la siguiente documentación:

Estudiantes: Se deberá presentar el CUIL personal y el CUIL del padre/madre o tutor encargado. Asimismo deberán entregar el comodato firmado por el adulto responsable.

Docentes, Directivos y personal: Deberán presentar CUIL, comodato firmado y un documento en carácter de declaración jurada que manifieste no haber recibido otra computadora portátil por desempeño de funciones en condición de interino/provisional.

3. Carga de datos en el aplicativo ConIg

El aplicativo ConIG (<http://www.conectarigualdad.gob.ar/directivos-de-escuela/carga-de-datos-y-matricula-escolar/>), disponible en el portal de Conectar Igualdad, es la

herramienta a través de la cual cada establecimiento educativo informará todos los datos requeridos para consolidar los listados de equipos a entregar. El envío de las netbooks educativas depende de la información que se haya ingresado en el mencionado Aplicativo.

Al momento de la carga, el directivo u operador designado deberá disponer de:

- Listados de la matrícula escolar.
- Nros de CUIL de los estudiantes y sus respectivos adultos responsables.
- Nros de CUIL de los docentes/equipo directivos y el resto del personal.

3.1 Docentes

Las escuelas secundarias orientadas, artísticas, de educación técnico profesional, de la modalidad domiciliaria y hospitalaria, de educación especial y los ISFD que se incorporen al Programa, deberán realizar la carga en el Aplicativo ConIG, acorde a los criterios estipulados en las respectivas circulares disponibles en la página del Ministerio de Educación de la Nación: <http://portales.educacion.gov.ar/conectarigualdad/documentos/normativa-y-documentos-operativos/>

3.2 Estudiantes

- Escuelas Secundarias Orientadas, Artísticas y de Educación Especial e Institutos de Formación docente que brinden oferta de formación para el desempeño en Educación Secundaria y Educación Especial.

Si la escuela aún no recibió ninguna entrega de NB, la carga de los estudiantes debe contemplar todos los cursos de la institución, más los alumnos egresados de los años 2011 y 2012 que hayan cumplimentado sus obligaciones académicas antes de la fecha de marzo del año siguiente al de egreso.

En el caso de los IFDS que brinden oferta de formación para el desempeño en Educación Secundaria y Educación Especial, sólo se carga a los estudiantes de 2do, 3ro y 4to año. No deberán ser incluidos aquellos estudiantes que se encuentran cursando el 1er año.

- Escuelas Secundarias de Educación Técnico Profesional

Las Escuelas de Educación Técnico Profesional que a partir de octubre del 2010 se incorporaron al Programa Conectar Igualdad deberán efectuar la carga declaratoria en el aplicativo ConIg de las netbooks recibidas por los alumnos del ciclo superior según lo estipula la Circular 8.

Esta carga declaratoria de las NB ya entregadas es condición necesaria para estar en condiciones de recibir entregas complementarias para los estudiantes que aún no posean su NB.

- ISFD que formen a profesores para el Nivel Inicial y Primario

Reciben computadoras para conformar una cantidad de aulas digitales móviles proporcionales a la matrícula.

3.3. Cargas complementarias

Los establecimientos que hayan recibido equipamiento previamente y tengan matrícula nueva para cargar pueden efectuar una carga complementaria en el aplicativo ConIg para proveer de netbooks a los nuevos ingresantes.

Las escuelas Secundarias Orientadas, Artísticas y de Educación Especial, así como las de Educación Técnico Profesional y los IFD que brinden oferta de formación para el desempeño en Educación Secundaria y Educación Especial no pueden tener en su carga ninguna netbook asociada al CUE de la institución. Aquellas escuelas que hayan recibido netbooks previamente y las tengan asociadas al CUE de la institución deberán reasignarla a nuevos estudiantes o docentes.

En el caso de tener netbooks ociosas en las cargas no se podrá efectivizar la validación de la carga y, en consecuencia, la entrega.

3.3 Estudiantes con problemas de documentación

Para todas las situaciones referidas a inconvenientes con la documentación se recomienda remitir a las oficinas locales de ANSES (UDAI) quienes se encuentran preparados para asistirlos.

Estudiantes indocumentados

En estos casos se deberá tramitar ante el Registro Nacional de las Personas (RNP) el DNI correspondiente. El programa contempla un trabajo articulado entre el RNP y la ANSES para atender estos casos con celeridad.

- Estudiantes con DNI sin CUIL

Para que los estudiantes puedan acceder a las netbooks, se requiere su número de CUIL. En el caso de que haya estudiantes sin este número, se lo deberá gestionar ante la oficina local de ANSES.

- Estudiantes extranjeros

En estos casos el programa contempla que estos alumnos con su documento puedan gestionar ante la dependencia local de la ANSES un CUIL provisorio, con el cual se realizará la carga.

En el caso de los alumnos con problemas de documentación, la autoridad escolar cargará la totalidad de la matrícula escolar, con la aclaración en el aplicativo ConIg si el alumno es indocumentado o carece de CUIL. Se evitará así y en todo lo posible, la carga parcial de requerimientos para la escuela.

3.4 Cierre de la carga

Una vez efectuada la carga de datos en el aplicativo ConIg para gestionar la entrega de las computadoras, la autoridad escolar deberá dar cierre al listado.

Para poder realizar esta operación, la autoridad escolar deberá estar registrada como operador.

Una vez realizado el cierre, el Coordinador jurisdiccional del Programa procederá a validar el cierre. Para ello, cada escuela debe informar al referente jurisdiccional que el cierre ya se encuentra realizado. (Listado de mails en Anexo I)

Asimismo, se recibirá la visita del Equipo jurisdiccional para verificar:

- La correcta carga de los datos de la escuela y Directivos en el aplicativo
- La cantidad de Netbooks ingresada en el aplicativo por categoría: docentes titulares y suplentes, estudiantes documentados e indocumentados
- Estudiantes egresados en tiempo y forma a marzo de 2013, así como también la cantidad de estudiantes regulares del establecimiento
- La reasignación de netbooks ociosas (si las hubiera)
- La registración de los equipos entregados oportunamente (si fuera entrega complementaria)
- Existencia de comodatos firmados por los destinatarios de los equipos
- Relevar la instalación del piso tecnológico y la existencia del servidor escolar

Una vez verificada la escuela el Coordinador Jurisdiccional validará el cierre de la institución a través del aplicativo

Una vez validada la carga se emitirá la orden de entrega de la cantidad de netbooks al Proveedor de Servicio Logístico (Correos), previa verificación que se haya dado conectividad y se haya instalado el piso tecnológico requerido.

4. Recepción de las netbooks y distribución a los alumnos

4.1 Recepción de las netbooks en el establecimiento

El PSL (Correos) entregará las NB de manera personalizada (modalidad 1 a 1) según el siguiente esquema y de acuerdo a la casuística que corresponda:

- Estudiantes con comodato firmado y DNI:
 - Verifica el DNI de los beneficiarios de las NB
 - Obtiene la firma de quien recibe la NB
 - Solicita que el estudiante verifique frente al PSL: los componentes de la NB y el encendido de la NB
- Estudiantes con comodato en proceso de firma:
 - La autoridad escolar deberá firmar el listado a modo de constancia de recepción
- Estudiantes sin comodato firmado
 - La NB le es entregada a la Autoridad Escolar bajo firma y aclaración
- Estudiantes Indocumentados (sin DNI)
 - Deberá firmar además del estudiante la Autoridad Escolar como condición de entrega

Entregadas las netbook se debe:

- Verificar el cumplimiento del PSL
- Asegurar que los estudiantes verifiquen los componentes de la máquina (cargador, batería, manual y carta de presentación)
- Acompañar el proceso de registración a los beneficiarios mediante la incorporación de datos en el Formulario Virtual instalado en el escritorio de las netbooks

- El PSL hará firmar por la Autoridad Escolar el acta de transferencia del lote entregado
- Finalizado el horario de entrega, el PSL pacta con la Autoridad Escolar una segunda visita para concretar la entrega pendiente, por ejemplo, alumnos ausentes. Una vez entregadas hará firmar por la Autoridad Escolar el acta de transferencia de los equipos entregados
- Si luego de la segunda visita quedaran equipos sin entregar se le ofrecerá a la Autoridad Escolar que la reciba bajo su tutela para concretar la entrega en los días posteriores, luego de su efectiva entrega hará firmar por la Autoridad Escolar el acta de transferencia de los equipos entregados.
- De rechazar la Autoridad Escolar el remanente de los equipos, el PSL remitirá los mismos al depósito del PSL como no entregados, los cuales deberán estar perfectamente identificados y realizará la rendición de dichos equipos al Programa.
- Todos los equipos dejados en poder de la Autoridad Escolar seguirán su eventual proceso de entrega y registración a cargo de la Autoridad Escolar. Es recomendable la entrega de las NB a todos los estudiantes en el menor tiempo posible y que no queden en la institución.

Anexo I

LISTADO TELEFÓNICO DE LAS JURISDICIONES

PROVINCIA	BUENOS AIRES
Número de teléfono	0221-4834262 / 0221-4224129
Dirección de correo electrónico	tecnologiaeducativapba@gmail.com//dirtecnologiaeducativa@ed.gba.gov.ar
PROVINCIA	C.A.B.A
Número de teléfono	4339-2014
Dirección de correo electrónico	soporte.conectarcaba@bue.edu.ar
PROVINCIA	CATAMARCA
Número de teléfono	0383 4437720
Dirección de correo electrónico	conectarigualdad@catamarca.edu.ar
PROVINCIA	CHACO
Número de teléfono	03722-453051
Dirección de correo electrónico	info@conectarchaco.com.ar
PROVINCIA	CHUBUT
Número de teléfono	(0280) 4485431 int 19 o 20
Dirección de correo electrónico	conectarigualdad.chubut.coord@gmail.com
PROVINCIA	CORDOBA
Número de teléfono	4332340/46 Int, 229
Dirección de correo electrónico	conectar.igualdad.cba@gmail.com
PROVINCIA	CORRIENTES
Número de teléfono	(3794) 592093
Dirección de correo electrónico	conectarcorrientes@gmail.com
PROVINCIA	ENTRE RÍOS
Número de teléfono	0343-4840986
Dirección de correo electrónico	conectar.igualdad.er@gmail.com
PROVINCIA	FORMOSA
Número de teléfono	370460101
Dirección de correo electrónico	vgaray@formosa.gov.ar

PROVINCIA	JUJUY
Número de teléfono	(0388) 422-1344/45
Dirección de correo electrónico	-
PROVINCIA	LA PAMPA
Número de teléfono	02954-418101
Dirección de correo electrónico	conectarigualdad@lapampa.edu.ar
PROVINCIA	LA RIOJA
Número de teléfono	0380 - 4468574
Dirección de correo electrónico	conectarigualdadlarioja@gmail.com
PROVINCIA	MENDOZA
Número de teléfono	0261-4244924
Dirección de correo electrónico	ticmendoza@gmail.com / conectarigualdad@mendoza.edu.ar
PROVINCIA	MISIONES
Número de teléfono	03764 - 447352 INT 110
Dirección de correo electrónico	misionesconectar@gmail.com
PROVINCIA	NEUQUÉN
Número de teléfono	0299 - 4495200
Dirección de correo electrónico	adm.conectarigualdadnqn@gmail.com
PROVINCIA	RIO NEGRO
Número de teléfono	02920 425510
Dirección de correo electrónico	programaconectar@educacionrionegro.gov.ar
PROVINCIA	SALTA
Número de teléfono	0387 - 4373854
Dirección de correo electrónico	saltaconectarigualdad@yahoo.com.ar
PROVINCIA	SAN JUAN
Número de teléfono	0264-4306883
Dirección de correo electrónico	conectar tecnica@sanjuan.edu.ar / conectar seguimiento@sanjuan.edu.ar
PROVINCIA	SAN LUIS
Número de teléfono	0266-4452000- Int 3310

Dirección de correo electrónico	conectarsanluis@gmail.com
PROVINCIA	SANTA CRUZ
Número de teléfono	02966-15571472
Dirección de correo electrónico	coordinaciontic@santacruz.gov.ar informaticacpe@santacruz.gov.ar
PROVINCIA	SANTA FE
Número de teléfono	0342-4506800 Int2689
Dirección de correo electrónico	conectarigualdad@santafe.gov.ar
PROVINCIA	SANTIAGO DEL ESTERO
Número de teléfono	0385-4213188
Dirección de correo electrónico	conectarigualdad.santiago@gmail.com
PROVINCIA	TIERRA DEL FUEGO
Número de teléfono	En Ushuaia 02901-421611 int 2072 En Río Grande 02901-425483 int 3902
Dirección de correo electrónico	conectarigualdadtdf@gmail.com
PROVINCIA	Tucumán
Número de teléfono	0381-4979192
Dirección de correo electrónico	tucumanconectarigualdad@gmail.com